Asunción, 05 de Noviembre de 2020

NOTA UOC N° 681/2020

Señor
Abg. Pablo Seitz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, referente al llamado **"Adquisición de Cartelería para el MDP" ID N° 386.150** con el fin de aclarar lo siguiente:

El Articulo 1 de la Ley 4423/11 expresa que el Ministerio de la Defensa Pública es una persona jurídica de derecho público que integra PODER JUDICIAL, y goza de autonomía normativa y funcional; así como de autarquía financiera en la administración de sus recursos y el Reglamento de Decreto N°3.826 del 28 de julio de 2.015, en su artículo 2 AMBITO DE APLICACIÓN segundo párrafo, expresa, **quedan excluidos,** los siguientes Organismos y Entidades del Estado: **Poder Judicial.** Es por ello que no necesitamos la autorización de la SICOM.

Sin otro particular, me despido de usted respetuosamente.

Abg. Carolina Ibarra
Director de la Unidad
Operativa de Contrataciones